



AMNISTÍA INTERNACIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

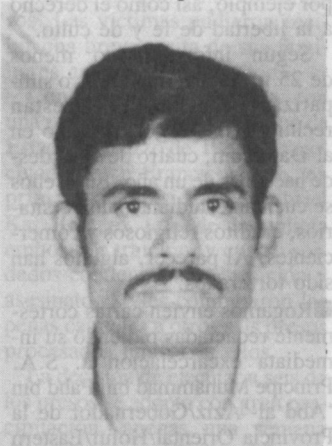
DICIEMBRE DE 1989 VOLUMEN XII N° 12

REPÚBLICA ÁRABE DEL YEMEN

¡Liberado!

Un preso político que llevaba 16 años recluso sin cargos ni juicio fue puesto en libertad el 5 de septiembre de 1989.

Fari' Qassem 'Ali, campesino de al-Hasha', provincia de Ta'iz, fue detenido en 1973 por *al-Amn al-Watani*, el servicio de Seguridad Nacional, como sospechoso de haber dado refugio a miembros destacados del entonces proscrito *al-Hizbul Dimuqrati al-Thawri*,

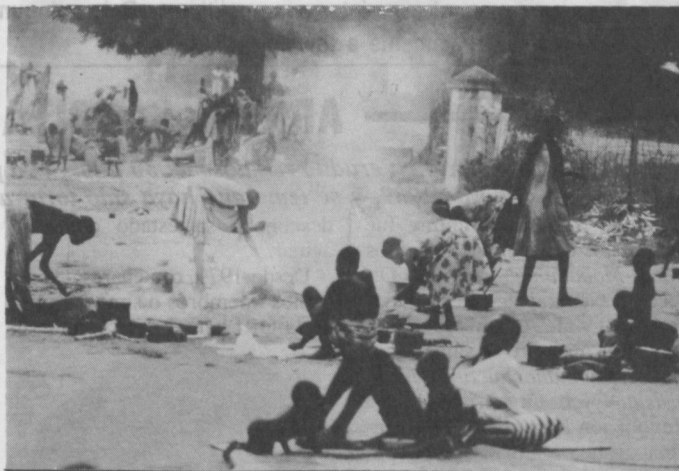


Fari' Qassem' Ali

Partido Revolucionario Democrático. Éste después se unió a otros grupos izquierdistas de la oposición para fundar el *Hizbul Wahda al-Sha'biyya*, Partido de Unidad Popular.

Fari' Qassem 'Ali fue transferido del centro de detención de al-Amn al-Watani, en Ta'iz, a otros centros, entre ellos el de Qasr al-Basha'ir, en las afueras de Sana'a, donde, según informes, los presos políticos han sido sometidos a torturas o malos tratos. Tras 11 años en la cárcel, quedó en libertad en abril de 1984, pero cuatro días más tarde lo volvieron a detener, y pasó los cinco años siguientes en la Prisión Central de Ta'iz, también sin cargos ni juicio.

Tras su puesta en libertad, Fari' Qassem 'Ali declaró que durante su reclusión lo torturaron en varias ocasiones: lo obligaron a caminar descalzo sobre clavos y lo suspendieron largo tiempo de una barra de metal colocada entre las rodillas y las manos atadas — método conocido localmente como «Kentucky Chicken» (pollo a la Kentucky). También estuvo más de siete años con las piernas sujetas con grilletes, práctica común en la RAY. □



Refugiados del conflicto entre el Gobierno de Sudán y el ELPS, en la ciudad sureña de Juba.

© Magnum

SUDÁN

Continúan los abusos

Se cuentan por centenares las personas recluidas sin cargos en Sudán desde que subió al poder un nuevo gobierno tras el golpe militar de junio de 1989 y continúan los abusos a manos de las tropas gubernamentales en el sur del país.

Numerosos ministros del gobierno y miembros de partidos políticos fueron detenidos inmediatamente tras el golpe militar que derrocó al gobierno civil del primer ministro Sadiq al-Mahdi el 30 de junio. En los meses siguientes fueron detenidas personalidades académicas, abogados, activistas de derechos humanos, periodistas, sindicalistas y otras personas sospechosas de oponerse al nuevo gobierno del teniente general Omar Hassan al-Bashir.

Algunas han sido deliberadamente sometidas a malos tratos, y otras están recluidas en condiciones rigurosas. El 3 de octubre, se llevaron de la cárcel de Kober, en Jartum, a Sadiq al-Mahdi, que

había sido detenido en julio. Fue amenazado por militares de alto rango que lo sometieron a un simulacro de ejecución antes de llevarlo de regreso a la cárcel. Su esposa, Sara al-Fadil Mahmoud, presa en la cárcel de Omdurman junto con otras dos mujeres vin-

culadas con el gobierno depuesto, necesita tratamiento médico. Otra presa política de Omdurman sufrió una crisis nerviosa tras recibir palizas y estar constantemente atada.

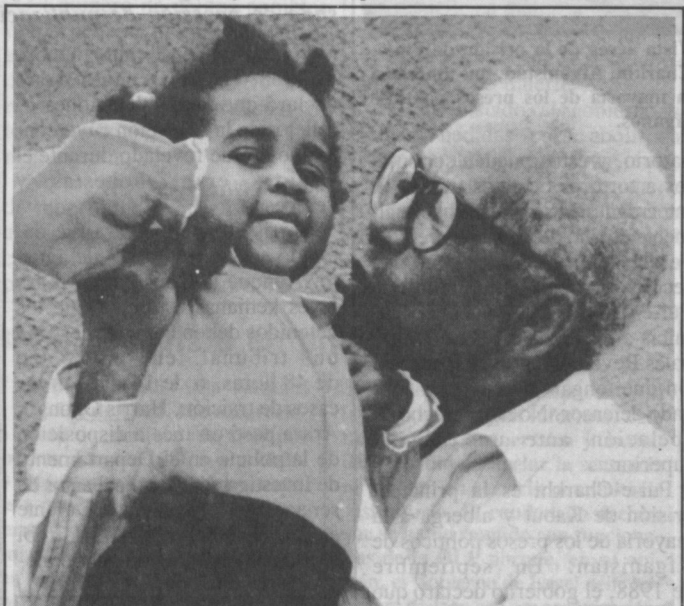
En el sur de Sudán, las tropas gubernamentales que combaten desde 1983 contra el Ejército de Liberación Popular de Sudán (ELPS), grupo armado de oposición, han sido acusadas de violaciones generalizadas de derechos humanos. En julio de 1989, los soldados detuvieron y fusilaron a 34 civiles en la población meridional de Wau, al parecer como represalia por las heridas causadas a un soldado por una mina terrestre. Desde 1983, el ejército y milicias aliadas con el gobierno han asesinado a millares de civiles. Algunos miembros del ELPS capturados han sido ejecutados extrajudicialmente.

El ELPS también ha sido responsable del asesinato deliberado de tropas gubernamentales y milicianos capturados en combate, de presuntos confidentes del gobierno y de civiles considerados hostiles. AI condena el asesinato de presos, sea cual fuere el autor.

AI ha pedido la libertad de todos los presos de conciencia y ha instado al gobierno a iniciar una investigación independiente de las matanzas perpetradas en el sur del país. □



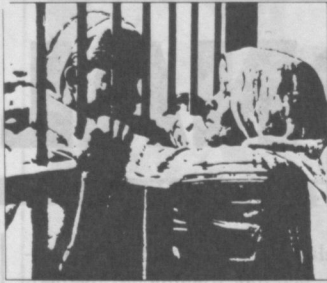
Sara al-Fadil Mahmoud, ex miembro destacado del partido Umma de Sudán, cuyo gobierno fue derrocado en junio de 1989.



Walter Sisulu (arriba, con su nieta), es uno de los ocho presos políticos puestos en libertad incondicional el 15 de octubre de 1989 por el Gobierno de Sudáfrica. En 1964, Walter Sisulu y Ahmed «Kathy» Kathrada, Elias Motsoloaledi, Andrew Mlangeni y Raymond Mhlaba fueron condenados a cadena perpetua junto con Nelson Mandela por conspirar contra el gobierno.

© Associated Press

CAMPAÑA POR LOS PRESOS DE CONCIENCIA DEL MES



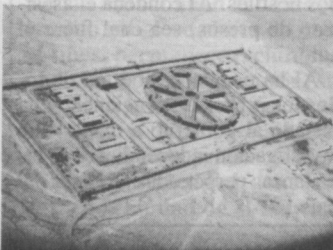
La historia de cada una de estas personas representa el caso de un preso de conciencia. Todos ellos han sido detenidos por sus convicciones religiosas o políticas, color, sexo, origen étnico o idioma. Ninguno de ellos ha empleado la violencia ni abogado por ella. El hecho de que sigan detenidos constituye una flagrante violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por las Naciones Unidas. Los llamamientos internacionales pueden ayudar a lograr que se ponga en libertad a estos presos, o a mejorar las condiciones de su detención. Los mensajes a las autoridades deben ser redactados cuidadosa y cortésmente. Sirvase indicar que su preocupación por los derechos humanos no responde a intereses políticos. Bajo ninguna circunstancia deben enviarse comunicaciones directamente a los presos.

—AFGANISTÁN—

Maulavi Abdul Rauf Logari: anciano imán de la mezquita de Wazir Akbar Khan, en Kabul, está recluso sin juicio en la prisión de Pul-e-Charkhi, en Kabul, desde el 7 de abril de 1989.

Aunque no se ha hecho público de qué se le acusa, parece que Maulavi Abdul Rauf Logari fue detenido tras predicar contra el Gobierno de Afganistán en presencia del presidente Najibullah durante la oración del viernes. Los informes no indican que su sermón abogara por la violencia.

Por lo general, la detención de sospechosos políticos en Afganistán la lleva a cabo personal militar o de seguridad sin orden judicial. A menudo el Ministerio de Seguridad del Estado (WAD) autoriza mantener a los detenidos en régimen de incomunicación mientras se procede a su interro-



Vista aérea de la prisión de Pul-e-Charkhi, Afganistán, que alberga a la mayoría de los presos políticos afganos.

gatorio, y éstos pueden ser sujetos a torturas o malos tratos. El interrogatorio se realiza habitualmente en uno de los varios centros de detención de Kabul o en una sección especial de la prisión de Pul-e-Charkhi. Después se enjuicia a los detenidos ante Tribunales Revolucionarios Especiales, sin que tengan acceso a un abogado defensor. No hay derecho de apelación ante un tribunal superior.

Pul-e-Charkhi es la principal prisión de Kabul y alberga a la mayoría de los presos políticos de Afganistán. En septiembre de 1988, el gobierno declaró que había 2.125 presos políticos.

■ Rogamos envíen cartas cortésmente redactadas pidiendo la liberación de Maulavi Abdul Rauf Logari al: Presidente Najibullah/Office of the President/Kabul/Afganistán. □

ARABIA SAUDITA

Sayyid Tahir al-Shimimy: erudito religioso de 30 años, está preso sin cargos ni juicio desde mediados de junio de 1989, y se teme que haya sido torturado.

Sayyid Tahir al-Shimimy fue uno de los seis chiítas detenidos por al-Mabahith al-'Ammah, la Dirección General de Inteligencia, en Safwa y al-'Awamiyya, como presuntos miembros o simpatizantes de *Munadhamat al-Thaurah al-Islamiyyah*, Organización de la Revolución Islámica (ORI), principal grupo organizado de la oposición chiíta en Arabia Saudita. Ninguno ha sido acusado formalmente ni enjuiciado. Se cree que están reclusos en la prisión de al-Mabahith al-'Ammah, en al-Dammam.

Hasta su detención, Sayyid Tahir al-Shimimy era predicador en la mezquita de al-Jumaima, en al-'Awamiyya. En 1986 estuvo recluso varios meses sin cargos ni juicio. En julio de 1989, AI emitió llamamientos internacionales en su favor, tras recibir informes de que lo estaban torturando durante los interrogatorios. Hasta la fecha no se ha recibido respuesta de las autoridades. Se

desconoce su estado de salud actual.

Desde 1979, centenares de presuntos miembros o simpatizantes de la ORI han sido reclusos sin



Sayyid Tahir al-Shimimy

cargos ni juicio por periodos prolongados. Fundada en 1975 con el propósito declarado de «educar e informar a las masas» mediante publicaciones y conferencias, la ORI ha afirmado que en Arabia Saudita se discrimina a los chiítas y ha pedido que se les conceda igualdad de derecho al trabajo, por ejemplo, así como el derecho a la libertad de fe y de culto.

Según informes, no menos de 25 presuntos miembros o simpatizantes de la ORI están reclusos sin cargos ni juicio en al-Dammam, cuatro de ellos desde hace más de un año. Entre ellos se cuentan estudiantes universitarios, eruditos religiosos y comerciantes. Al parecer, algunos han sido torturados.

■ Rogamos envíen cartas cortésmente redactadas pidiendo su inmediata excarcelación a: S.A. Príncipe Muhammad bin Fahd bin 'Abd al-'Aziz/Gobernador de la Provincia Oriental/Hofuf/Eastern Province/Arabia Saudita. □

KENIA

Harris Okong'o Arara: ex oficial de la fuerza aérea, fue detenido a mediados de 1988, acusado de posesión de publicaciones sediciosas y condenado a cinco años de cárcel.

Tras su condena, en noviembre de 1988, Harris Okong'o Arara declaró que las publicaciones — folletos de la oposición cuyo contenido no fue revelado durante el juicio— eran «honestas y veraces».

Harris Okong'o Arara fue detenido en Nairobi el 23 de agosto. Aunque la Constitución y las leyes kenianas estipulan que los detenidos deben comparecer ante un tribunal en un plazo de 48 horas, o de 14 días en los casos de traición, Harris Okong'o Arara pasó un mes a disposición de la policía en el Departamento de Investigación Criminal antes de ser acusado formalmente. Durante el juicio, celebrado en Nairobi el 8 de noviembre, se declaró ino-

cente, y afirmó que lo habían torturado. Lo acusaron de poseer publicaciones sediciosas de dos movimientos clandestinos de la oposición, el Frente Patriótico de Kenia y el Movimiento Revolucionario de Kenia.

Ocupándose de su propia defensa, dijo haber visto los dos folletos por primera vez durante el interrogatorio policial y que no sabía nada de las dos organizaciones. Solicitó que se le facilitaran ejemplares de la Constitución y de textos legales para preparar la defensa, pero el juez denegó la autorización y rechazó de entrada su denuncia de tortura.

Harris Okong'o Arara fue encarcelado en aplicación de una ley que tipifica como delito penal la mera posesión de literatura crítica del gobierno.

El fiscal no ha de probar que la literatura es «sediciosa», que contiene una apología de la violencia ni que el acusado comparte las opiniones expresadas. Tras su condena, Harris Okong'o Arara mantuvo su inocencia, pero cali-

ficó los folletos de «honestos y veraces» y cuestionó que fuera sedicioso «reclamar derechos y libertades fundamentales».

Harris Okong'o Arara es un preso de conciencia a quien se ha negado un juicio imparcial de acuerdo con las normas internacionales. AI también ve con preocupación sus denuncias de que fue torturado y estuvo detenido un periodo superior al plazo legal para ser presentado ante un tribunal.

■ Rogamos envíen cartas cortésmente redactadas pidiendo su libertad inmediata e incondicional a: S.E. el Presidente Daniel arap Moi/Presidente de la República de Kenia/Office of the President/P.O.Box 30510/Nairobi/Kenia. □

Noticias de la cárcel

Al tuvo conocimiento en octubre de 1989 de que 150 presos adoptados, o cuyos casos estaban siendo investigados, quedaron en libertad. Al adoptó 140 casos nuevos.

La pena de muerte

Al tuvo conocimiento de que, en septiembre de 1989, 121 personas fueron condenadas a muerte en 12 países, y se realizaron 101 ejecuciones en siete naciones.



ENFOQUE MENSUAL

amnistía internacional

Perú: una crisis de derechos humanos



Miembros del Batallón Sinchi, embadurnados con sangre, reciben entrenamiento en técnicas de contrainsurgencia. Los «sinchis» cultivan una imagen de ferocidad. © Gamma

En junio de 1988, el Consejo Supremo de Justicia Militar del Perú retiró los cargos formulados contra los militares implicados en la matanza y posterior eliminación ilegal de los cuerpos de 13 civiles en Parcco Alto, departamento de Ayacucho. Dos de las víctimas contaban ocho y 12 años de edad. Otras siete habían sido decapitadas y sus cuerpos incinerados. El tribunal declaró que la incineración de los cadáveres era «una falta a las normas de ejecución de operaciones derivada de las precarias condiciones en las zonas de emergencia», pero no un acto de ocultación, «no habiendo delito que ocultar». El fallo no hacía mención de las decapitaciones ni de la muerte de los niños.

Asesinato, desaparición, tortura y violación se han convertido en el sello que caracteriza la «campana contra el terrorismo» de las fuerzas armadas peruanas. En los últimos siete años, AI ha documentado la desaparición de más de 3.000 detenidos por el gobierno. Otros tantos han perdido la vida a manos de las fuerzas gubernamentales en ejecuciones extrajudiciales masivas. Los asesinatos selectivos han aumentado. El

deterioro en la situación de los derechos humanos se hace evidente en la existencia de pruebas de que las autoridades han recurrido a la táctica de eliminar a sus oponentes adoptando la forma de «escuadrones de la muerte».

La mayoría de las víctimas han sido campesinos de zonas montañosas remotas, aunque, entre ellas, cada vez hay más dirigentes sindicales, activistas de derechos humanos y personas que tratan de denunciar los abusos ante la opinión pública local e internacional. En su afán por eliminar a los guerrilleros antigubernamentales, las fuerzas armadas han recurrido incluso a la ejecución sumaria de presos políticos.

En junio de 1986, la represión de los motines que estallaron en tres cárceles de los alrededores de Lima ocasionó la muerte de hasta 258 internos. (En los tres centros había miembros declarados del grupo guerrillero Sendero Luminoso). En un solo pabellón de la prisión de Lurigancho mataron a 124: el total de sus reclusos. Después se supo que más de 100 habían sido ejecutados sumariamente después de rendirse. Igualmente, las pruebas demuestran que, en

la prisión de El Frontón muchos de los 60 a 90 presos que se rindieron fueron fusilados en el acto.

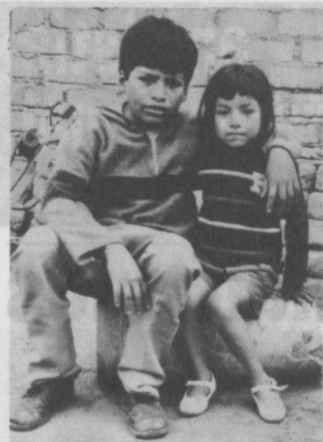
Han pasado más de tres años desde las matanzas de las penitenciarías, pero ningún militar ha sido declarado culpable de ello. En éste, como en muchos otros casos, las autoridades peruanas no han actuado para proteger los derechos de los detenidos ni para procesar a los responsables de las torturas y los asesinatos. Y recientes fallos judiciales, como en el caso de Parcco Alto, indican que las tropas pueden continuar asesinando a los detenidos impunemente.

Las violaciones de derechos humanos en el Perú tienen lugar en un marco de agitación social, asesinatos y atentados con explosivos perpetrados por los guerrilleros, un alto índice de delincuencia relacionada con los narcóticos y una grave crisis económica. La inflación ha superado el 5.000 %, y las huelgas sacuden periódicamente hospitales, minas y oficinas gubernamentales.

Las torturas —incluyendo la violación—, las desapariciones forzadas y los asesinatos cometidos con el respaldo gubernamen-

tal se han combinado con la creciente violencia de los grupos armados de la oposición para sembrar un clima de terror en gran parte del país. Los guerrilleros antigubernamentales torturan, asesinan y mutilan los cadáveres de sus víctimas —atrocidades que AI condena.

A principios de este siglo, el derecho internacional experimentó una evolución necesaria para hacer frente a la más grave de las crisis nacionales: la de la guerra internacional. Los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 demarcaron límites para los actos de los gobiernos en estado de guerra, que es una de las situaciones más complejas a que puede hacer frente una nación. Con frecuencia, el Gobierno del Perú ha respondido a las críticas que se le formulan en materia de derechos humanos refiriéndose a las circunstancias extremas de conflicto armado interno y a los actos delictivos de los grupos no gubernamentales. Pero las crisis internas, sea cual fuere su naturaleza, no pueden justificar la tortura y muerte de civiles, como tampoco pueden hacerlo las exigencias de la guerra internacional.



Rolando y Edith tienen 14 y 5 años de edad. Rolando es el mayor de cinco hermanos cuyo padre desapareció en Huanta en 1984.

Los matan, los dejan huérfanos

Centenares de niños peruanos han sido asesinados a sangre fría o han desaparecido desde que comenzó a escalar la violencia contra los derechos humanos en 1982. Millares han quedado huérfanos.

En el clima de violencia y brutalidad creciente en las zonas de emergencia, los niños padecen los horrores inherentes a la guerra. El lugar donde habitan, la escuela a la que asisten o los libros que leen pueden convertirlos en víctimas de la detención secreta, la tortura o el asesinato.

Los niños parecen correr mayor peligro durante las incursiones de las tropas gubernamentales.

En agosto de 1985, los soldados, armados de cuchillos, ametralladoras, fusiles y granadas de mano, penetraron en la población de Accomarca, departamento de Ayacucho, y mataron a 69 campesinos. Se dice que entre las víctimas había 21 niños menores de cinco años y otros 10 de entre cinco y 10 años de edad.

Al igual que los adultos, en las zonas de emergencia los niños están atrapados entre dos fuegos: amenazados con represalias por las autoridades si se sospecha que colaboran con Sendero Luminoso, y por Sendero Luminoso si se les considera «traidores» o «soplones».

Los incidentes ocurridos en la comunidad de Huamanguilla, en Huanta, ilustran esta situación. El 10 de septiembre de 1984, Sendero Luminoso realizó una incursión en la que los guerrilleros mataron a 21 hombres, mujeres y niños.

Tres meses después, infantes de marina atacaron la misma comunidad y se llevaron detenidas a 11 personas, niños pequeños entre ellas, acusándolas de terroristas. Todas ellas fueron halladas después sin vida al descubrirse los pies de algunos de los cuerpos semiquemados sobresaliendo de una tumba poco profunda. □

Asesinatos y desapariciones en las zonas de emergencia

Hasta diciembre de 1982, prácticamente se desconocían en el Perú las desapariciones y ejecuciones extrajudiciales. Desde entonces han venido desapareciendo regularmente presuntos simpatizantes de grupos izquierdistas de la oposición, detenidos por las fuerzas armadas peruanas, y muchos han sido hallados después sin vida.

El deterioro del respeto por los derechos humanos coincidió con las medidas tomadas para combatir a Sendero Luminoso, el principal grupo de la oposición armada.

Sendero Luminoso, fundado en Ayacucho, hizo su aparición en la escena nacional durante las elecciones de mayo de 1980, con la colocación de una bomba en un centro electoral de una población remota. Dos años después, el grupo modificó su táctica, pasando de los ataques contra la propiedad a los atentados contra personas, y anunció su intención de liquidar a «soplones, traidores y enemigos de clase». A finales de ese año había llevado a cabo varios ataques en menor escala contra puestos rurales de la policía, y había asesinado al menos a 70 civiles y agentes de seguridad. Se estima que, desde entonces, se ha cobrado la vida de millares de civiles no combatientes.

En diciembre de 1982, al intensificarse la actividad guerrillera,

nueve provincias contiguas —principalmente del departamento de Ayacucho— fueron puestas en estado de emergencia y bajo control militar.

En cuestión de semanas, llegaron noticias de que las fuerzas que actuaban en las zonas de emergencia empleaban tácticas similares a



Esta mujer perdió a su marido en la masacre de la Prisión de Lurigancho.

las atribuidas a Sendero Luminoso. La Guardia Civil, el ejército y la infantería de marina adscritos al comando político-militar capturaban, torturaban y asesinaban a sospechosos, incendiaban casas y amenazaban o castigaban a comunidades enteras.

A principios de 1989, 56 de las 181 provincias del país se encontraban en estado de emergen-

cia, administradas por «comandos político-militares». Es en estas zonas —que albergan a más de la mitad de la población— donde se cometen la mayoría de los abusos.

En las zonas de emergencia, el ejército no admite que sus fuerzas tengan personas presas. De hecho, algunos son entregados a la policía; otros «reaparecen» con vida, arrojados al borde de los caminos después de ser interrogados. Pero muchos desaparecen definitivamente o son encontrados sin vida.

Los grupos locales de derechos humanos han denunciado más de 3.000 desapariciones sólo en el departamento de Ayacucho. Se estima que otros millares han sido asesinados ilegalmente por el ejército en las zonas sometidas a un estricto control militar.

Muchos de los abusos que han sufrido los campesinos de las zonas de emergencia del Perú sólo los conocen las víctimas y los autores. Las comunidades campesinas indígenas están dispersas en poblados remotos, aislados por algunas de las cadenas montañosas más altas del mundo y por profundas gargantas fluviales, con escasas carreteras.

La mayoría de las víctimas son miembros de pequeñas comunidades agrarias situadas en zonas donde se sabe que actúa Sendero Luminoso. Sus habitantes hablan la lengua indígena, el quechua, y poco o nada de español.

Mujeres: tortura y muerte

Las mujeres que tratan de hacer respetar sus derechos son especialmente vulnerables en las zonas de emergencia.

Quedan pocos hombres de entre 14 y 40 años en las zonas de conflicto. La responsabilidad de trabajar la tierra, cuidar el ganado y atender a una familia numerosa recae, en su mayor parte, en las mujeres. Éstas también desempeñan un papel cada vez más importante en la defensa de los derechos de sus familias y de sus comunidades, y en el liderazgo de los sindicatos y partidos políticos a nivel nacional.

Las mujeres que encabezan organizaciones de ayuda mutua, de trabajadores o de derechos humanos corren cada vez mayor peligro de ser asesinadas por las fuerzas de seguridad. En febrero de 1989, Consuelo García, dirigente de una organización de educación de esposas de mineros, fue hallada sin vida en las afueras de Lima. Ese mismo mes, Cecilia Olea, miembro del

grupo de mujeres «Flora Tristán», que presta asistencia jurídica y social a las mujeres trabajadoras, recibió varias amenazas de muerte y fue acusada de «comunista».

Angélica Mendoza de Ascarza, presidente de la Asociación Nacional de Familiares de Secuestrados del Perú (ANFASEP), fue amenazada de muerte para que pusiera fin a su labor por un grupo de hombres que entraron en su casa por la noche. Otras mujeres activas en el movimiento pro derechos humanos en las zonas de emergencia se han arriesgado a diario a desaparecer, ser torturadas o asesinadas por defender sus derechos o tratar de obtener la liberación de los secuestrados.

En las zonas de emergencia, las mujeres de todas las edades corren el riesgo de ser objeto de abusos sexuales, especialmente violación, método de tortura que se ha vuelto endémico. Los soldados violan de manera habitual y generalizada, pero AI no sabe

que se haya impuesto ninguna condena por este delito en las zonas de emergencia.

Funcionarios judiciales manifestaron a los representantes de AI que visitaron Ayacucho en 1986 que era de esperar que hubiese violaciones cuando las tropas estaban estacionadas en las zonas rurales, pues la violación era algo previsible y «natural», y no cabía esperar procesamientos por ese motivo.

Cuando María Guinarita Pisco Pisango llevó un poco lejos sus intentos de denunciar la desaparición de su esposo en enero de 1988, cinco soldados irrumpieron en su casa a medianoche, ataron a sus ancianos padres y la secuestraron. Dos días después la encontraron con los ojos vendados, maniatada y con la boca llena de trapos sucios de excrementos. Había sido torturada, violada y asesinada de un tiro en la frente. Aunque su muerte fue denunciada al fiscal, AI no sabe de ningún avance en el caso. □

Pocos saben leer o escribir.

Un alto porcentaje de abusos se perpetran como respuesta a actividades guerrilleras desarrolladas en una zona particular.

El 26 de julio de 1988, una emboscada tendida contra un camión del ejército en Abancay tuvo como secuela detenciones en masa en toda la región. El 28 de julio, un destacamento de la Guardia

Como represalia contra las comunidades que cree han ayudado a las fuerzas de seguridad, Sendero Luminoso ha «ejecutado» a sus cautivos en masa. En diciembre de 1987, en la comunidad de Rumirumi, en La Mar, los insurgentes mataron a 24 campesinos y obligaron a los dirigentes y a los jóvenes de la comunidad a entrar en la escuela local, donde los golpearon, dispararon contra ellos y los asesinaron a cuchilladas.

Se dice que han capturado y «ejecutado» incluso a niños de 10 años a quienes consideraban ladrones o confidentes de la policía. A menudo, los asesinatos se llevan a cabo en público, tras simulacros de juicio y, a veces, tras torturar y mutilar a la víctima. Al conocer los nombres de 51 alcaldes asesinados por Sendero Luminoso desde 1982.

Civil rodeó la comunidad campesina de Huayrapampa y ordenó a todos los habitantes —unas 150 personas— que se congregaran en la plaza mayor. La mayoría fueron conducidos a la escuela, donde separaron a los hombres de las mujeres y los obligaron a tenderse en el suelo. Según informes, a algunos los torturaron: los golpearon, los sumergieron en una cuerda y los suspendieron en un depósito de agua. Algunos testigos

afirman que los interrogatorios corrieron a cargo de una unidad militar de unos 30 soldados, y que se llevaron a cinco campesinos. Posteriormente se negaron las detenciones, y ninguno de los cinco ha reaparecido.

Otras detenciones de este tipo han tenido como resultado asesinatos en masa. En agosto de 1985, los soldados penetraron en Accomarca, departamento de Ayacucho, y mataron a 69 campesinos, entre ellos a más de 20 niños. El 20 de septiembre de 1988, un grupo de soldados de la base de Ayahuanco, provincia de Huanta, recorrió cuatro comunidades locales, cotejando los nombres de los habitantes con los de sus listas, saqueando y quemando bienes. Detuvieron a algunos campesinos, a quienes torturaron en el lugar. Mataron a seis personas y se llevaron a otras cuatro, que no han vuelto a aparecer. En mayo de 1988, tras un ataque guerrillero en las afueras de Cayara, departamento de Ayacucho, en el que perdieron la vida un capitán del ejército y tres soldados, el ejército detuvo y ejecutó sumariamente a 29 campesinos.

Quienes intentan dar publicidad a los abusos corren graves riesgos. El acceso a la zona de emergencia de Ayacucho, la región en que más vidas se han perdido, se ha reducido drásticamente desde mediados de 1988. En julio de ese año, el comando militar detuvo a seis representantes de grupos peruanos de derechos humanos y de la Iglesia. Al mismo tiempo, las autoridades militares sometieron



Miembros de las fuerzas de seguridad detienen a un sospechoso en Ayacucho.

a un visitante oficial de la organización estadounidense de derechos humanos *Americas Watch* a arresto domiciliario y le ordenaron que abandonara el departamento de Ayacucho.

Los periodistas fueron de los primeros en investigar el espectacular cambio que sufrió la táctica contrainsurgente con la creación de las zonas de emergencia. También fueron de los primeros en morir.

La mayoría de los periodistas amenazados recientemente en Ayacucho se han marchado de la región en el último año. Uno de los que se quedaron, Hugo Bustíos Saavedra, murió en una emboscada en noviembre de 1988. Era corresponsal de la revista *Caretas* en Huanta, en el centro de la zona de emergencia de Ayacucho. Los testigos oculares afirman que lo mató el ejército.

Cinco años antes, ocho periodistas fueron asesinados en la misma región cuando atravesaban las colinas de Huanta investigando denuncias de ejecuciones extrajudiciales de simpatizantes de Sendero Luminoso. Fueron capturados en la aldea de Uchuraccay. Los habitantes de la localidad — que los «ejecutaron» — declararon que las patrullas de la Guardia Civil y de la marina les habían ordenado que mataran a todos los forasteros que pasaran por la zona, y que lo hicieran «con gran crueldad, torturándolos y mutilándolos».

Una comisión presidencial halló pruebas de encubrimiento por parte del comandante político-militar de Ayacucho. Aunque no se probaron las afirmaciones de premeditación, la matanza sirvió para

alejarse a los curiosos cuando las ejecuciones extrajudiciales y desapariciones empezaron a convertirse en una de las principales tácticas contrainsurgentes.

Sin embargo, desde 1988, los homicidios y desapariciones ya no se circunscriben a las zonas de emergencia, sino que se han extendido a gran parte del Perú. Las víctimas proceden de sectores sociales cada vez más amplios. Funcionarios gubernamentales

EL PAÍS EN BREVE

Perú, el cuarto país de Sudamérica en extensión, es una república constitucional. En el presidente, elegido cada cinco años, recae el poder ejecutivo.

En mayo de 1980 se celebraron las primeras elecciones presidenciales tras los 12 años de gobierno militar iniciados con el golpe de Estado de 1968. Durante los comicios, el grupo guerrillero Sendero Luminoso realizó la primera de numerosas acciones armadas. La violencia política se ha cobrado la vida de millones de personas desde 1980. El estado de emergencia ha estado en vigor casi sin interrupción en gran parte del país desde 1983.

Población: 20.800.000 — casi 10 millones habitan la región montañosa andina; unos cinco millones viven en la capital, Lima, y sus alrededores. Aproximadamente la mitad descienden de los pueblos indígenas y de europeos; más de la tercera parte son indígenas.

Idioma: español; se hablan extensamente el quechua y el aymará.



El pueblo de esta campesina ha sido objeto de ataques de Sendero Luminoso y de las fuerzas del gobierno.

© Balaguer Gamma



En agosto de 1984, durante una operación de búsqueda de detenidos desaparecidos, los investigadores del Ministerio Público encontraron en Pucayacu, Ayacucho, una fosa común con al menos 50 cadáveres, la mayoría de ellos de jóvenes. Los cuerpos presentaban señales de tortura, y los asesinos habían tratado de impedir su identificación cortándoles los dedos, desfigurando sus rostros y destruyendo sus ropas. Los fiscales hallaron pruebas suficientes para pedir se procesara por homicidio al comandante de la infantería de marina en Huanta, pero las fuerzas armadas impidieron su comparecencia.

locales, dirigentes comunitarios, sindicalistas, periodistas, abogados, personalidades académicas y personas consideradas críticas u oponentes políticos del gobierno han sido amenazados, han perdido la vida o sufrido atentados con explosivos en sus domicilios o despachos. Muchos de los homicidios han tenido lugar después de que las víctimas fueran detenidas y torturadas o de que se hubieran registrado sus viviendas.

Estos actos han sido atribuidos con frecuencia a un «escuadrón de la muerte» conocido como Comando Democrático «Rodrigo Franco» (CRF). Sin embargo, las pruebas indican que los autores encubiertos de las acciones del CRF en las zonas de emergencia son las fuerzas gubernamentales. En Lima, los investigadores de la Comisión del Congreso y los periodistas han encontrado indicios de que los autores de las acciones atribuidas al CRF son miembros de la policía antiterrorista y altos cargos civiles del APRA, el partido de gobierno.

Investigaciones sobre abusos

Los tribunales de justicia y los fiscales del Perú tienen una gran responsabilidad en la protección de los derechos humanos y la investigación de las violaciones de estos derechos, pero su actuación ha sido irregular.

Los fiscales provinciales y departamentales están integrados en el Ministerio Público, organismo que, en virtud de la Constitución, es el principal encargado de la de-

fensa de los derechos humanos. Los fiscales pueden tomar medidas para tratar de localizar a los detenidos, investigar las acusaciones de tortura o de ejecución extrajudicial y preparar casos contra funcionarios públicos acusados de violaciones de derechos humanos.

Las investigaciones del Ministerio Público son prácticamente la única esperanza de los que buscan a los desaparecidos o exigen justicia tras sufrir graves abusos. Pero los militares han obstaculiza-

cia esta responsabilidad.

Incluso cuando los fiscales presentan acusaciones, no consiguen por lo general que se haga justicia. Lo habitual es que los tribunales militares reclamen jurisdicción sobre el personal policial y militar acusado de violar derechos humanos. La Corte Suprema de Justicia está facultada para conferir la jurisdicción a los tribunales civiles, pero no se sabe de ningún caso que afecte a personal militar en que lo haya hecho. Por tanto, los tribunales militares gozan de

de que, a veces, incluso han admitido su culpabilidad.

En octubre de 1986, el ejército entró en una casa de Parcco Alto, provincia de Vilcashuaman, y mató a tiros a Reynaldo Ramírez Buitrón, presidente del concejo municipal, a su hija de 12 años, a su hijo de ocho y a sus padres, ambos de 84 años de edad.

Probablemente debido a que la noticia llegó a la prensa y al Congreso, un tribunal militar investigó durante dos años estas muertes y las de otros siete civiles detenidos en Pomatambo la víspera y conducidos a Parcco Alto. El fallo del tribunal, de julio de 1988, desestimaba las acusaciones de ejecución sumaria basándose en que las muertes habían ocurrido como «consecuencia de un operativo militar realizado en cumplimiento de las disposiciones internas (...), por tanto, no constituyen delito de homicidio».

En 1988 el Relator Especial de la ONU sobre la Tortura visitó el Perú. En su informe a la Comisión de Derechos Humanos señalaba que el orden jurídico era de «importancia primordial» en las zonas de emergencia, y escribió: «El problema principal (...) es que el mecanismo contemplado [por la ley] se ha atascado (...) Estas disposiciones jurídicas son consideradas demasiado pesadas por las personas directamente encargadas de restablecer la ley y la estabilidad en la lucha contra un enemigo despiadado. Pero éste es un argumento que nunca debe ser utilizado para permitir que continúen prácticas prohibidas inequívocamente por la ley.» □

Lo que usted puede hacer

Como parte de su campaña en contra de las violaciones de derechos humanos en todo el mundo, AI trata de obtener el apoyo del público. La presión nacional sobre las autoridades peruanas se intensificará a medida que aumente el número de personas que conocen lo que está ocurriendo en el país. Muchas tiene contactos en organizaciones o grupos. Si usted puede ayudar a distribuir nuestro informe, o un resumen, le rogamos que se ponga en contacto con AI.

Escriba una carta al presidente del Perú, pidiéndole que se investiguen los abusos documentados por AI y se procese a los responsables. Envíe su carta al: Presidente Alan García Pérez/Presidente de la República del Perú/Palacio de Gobierno/Plaza de Armas/Lima/Perú.

Afiliarse a Amnistía Internacional. Infórmese en: Amnistía Internacional/Secretariado Internacional/Depto. de Organización y Campañas/1 Easton Street/Londres WC1X 8DJ/Gran Bretaña

do su labor: en la práctica, los fiscales no tienen acceso a los centros de detención en las zonas de emergencia, y muchos han sido intimidados con amenazas de muerte, atentados y advertencias de poner fin a sus investigaciones.

Los tribunales también tienen un papel que desempeñar en la defensa de los derechos humanos, aunque han abdicado con frecuen-

competencia casi exclusiva en casos de graves violaciones de derechos humanos. Que AI sepa, estos tribunales no han condenado a ningún militar acusado de torturar, violar o llevar a cabo ejecuciones sumarias o matanzas en las zonas de emergencia, a pesar de que existen pruebas abrumadoras de la participación de los militares en centenares de casos, y

LA PENA DE MUERTE

Maldivas: El presidente de la República de Maldivas, Maumoon Abdul Gayoom, ha conmutado las penas de muerte impuestas a cuatro maldivos y 12 ciudadanos de Sri Lanka tras el fallido golpe de Estado de noviembre de 1988.

El presidente Gayoom comunicó a AI que adoptó la decisión «considerando los más altos intereses del país y, en particular, la importancia de respetar la antigua tradición de no ejecutar las sentencias de muerte». Manifestó que su decisión fue tomada «por motivos puramente humanitarios y nacionalistas, a fin de asegurar que las generaciones futuras gocen de un clima de paz y estabilidad». □

Sierra Leona: Un ex alto mandatario de la nación y otras cinco personas fueron ahorcados el 7 de octubre a pesar de peticiones mundiales de clemencia, algunos provenientes de gobiernos extranjeros. Las víctimas pudieron recibir una breve visita de sus familiares antes de la ejecución.

Condenados en relación con una presunta tentativa de golpe de Estado en marzo de 1987, los ejecutados eran Francis Minah, ex primer vicepresidente; Gabriel Kai Kai, ex jefe de la policía ambos por traición, y cuatro soldados condenados por traición y asesinato. Se les conmutaron las penas capitales a otros seis presos procesados junto con ellos.

La decisión de ejecutar a seis de los presos se adoptó con gran precipitación, apenas una semana después de que el Tribunal Supremo desestimara sus apelaciones. Los preparativos para las ejecuciones se llevaron a cabo antes de que el Comité sobre la Prerrogativa de Clemencia concluyera sus deliberaciones: se construyó un patíbulo, y los presos fueron pesados y sometidos a un examen médico. Fuentes solventes han indicado que la decisión de ejecutarlos se adoptó antes de que se estudiaran las peticiones en su favor. □

Burkina Faso: Dos destacados ministros del gobierno, el comandante Jean-Baptiste Lingani y el capitán Henri Zongo, y otros dos oficiales del ejército fueron ejecutados los días 18 y 19 de septiembre, tras ser acusados de conspirar para derrocar al gobierno del presidente Blaise Compaoré. Las ejecuciones se llevaron a cabo unas horas después de las detenciones y, al parecer, no hubo ningún tipo de juicio.

Jean-Baptiste Lingani, Henri Zongo y Blaise Compaoré eran las figuras principales del gobierno de Thomas Sankara que asumió el poder en agosto de 1983. El presidente Sankara fue asesinado en octubre de 1987, durante el golpe de Estado que llevó al poder a Blaise Compaoré. □



Familiares de Kehar Singh frente a la Prisión Central de Tihar, Nueva Delhi, la víspera de su ejecución.

© Associated Press

INDIA

La otra cara de las ejecuciones

Todos los años se ejecuta por delitos penales a un promedio de no menos de 12 indios, en su mayoría indigentes y analfabetos. Algunos han sido ejecutados por delitos políticos.

Por lo menos uno —Kehar Singh, condenado por conspirar para asesinar a la primer ministro Indira Gandhi— fue condenado a muerte basándose en pruebas circunstanciales dudosas. La ejecución se llevó a cabo antes de que una comisión que investigaba la conspiración para asesinar a la Sra. Gandhi publicara su informe. Otros condenados llevan más de una década en prisión a la espera de ser ejecutados.

En la India el método de ejecución es el ahorcamiento. En 1983, el Tribunal Supremo dictaminó que la horca no suponía tortura, brutalidad, barbarie, humillación ni degradación, declarando que la víctima rara vez sufría un estrangulamiento o decapitación lentos

porque la altura de la caída era suficiente para provocar la muerte instantánea. Aunque algunos ahorcados han tardado 15 minutos o más en morir, en 1983 el fiscal general calificó estos casos de «unos pocos casos anormales» que no justificaban el abandono del método.

El número de delitos punibles con la pena de muerte ha aumentado en los últimos años, a pesar de un fallo de los tribunales superiores de la India según el cual sólo se podía aplicar en «los casos más extremos».

No hay pruebas de que la pena de muerte tenga un efecto disuasorio especial. En 1945, la pena capital fue abolida en dos antiguos principados, Travancore y

Cochín. Restablecida en 1950, un estudio de seis años llevado a cabo a continuación concluyó, sin embargo, que la reanudación de las ejecuciones no había influido en los delitos violentos.

Personalidades indias, desde Mahatma Gandhi hasta la difunta primer ministro Indira Gandhi, han propugnado la abolición de la pena capital.

Un ex presidente del Tribunal Supremo de la India ha manifestado este año que «la pena de muerte no disuade a los delincuentes resueltos a matar por motivos personales o políticos», y que «es hora de afirmar que se debe abolir la pena de muerte».

AI ha instado al gobierno a tomar medidas para abolir la pena capital y, mientras tanto, crear una comisión encargada de revisar su aplicación, impedir nuevas ejecuciones y limitar el número de delitos punibles con la muerte. □



Abie Nathan © Associated Press

Israel: Pacifista en prisión

El pacifista israelí Abie Nathan, de 62 años de edad, fue encarcelado el 10 de octubre de 1989 por violar una ley de 1986 que prohíbe los contactos entre ciudadanos israelíes y grupos calificados por el gobierno de «terroristas», como la Organización de Liberación de Palestina (OLP). El 27 de septiembre, Abie Nathan fue hallado culpable de reunirse con Yasser Arafat y otros altos cargos de la OLP en septiembre de 1988, y condenado a 18 meses de cárcel, 12 de ellos suspendidos. Abie Nathan es el primer israelí encarcelado en aplicación

de esta ley. Para protestar contra la ley, a la que, según informes, calificó de «antidemocrática y estúpida», decidió no apelar la sentencia ni prestar un servicio comunitario sustitutorio. El condenado declaró que se había reunido con funcionarios de la OLP porque, en su opinión, el Gobierno de Israel debe iniciar un diálogo con esa organización. AI considera que es un preso de conciencia, encarcelado únicamente por sus opiniones políticas pacíficas y sus actividades pacifistas, y ha pedido su liberación inmediata e incondicional. □

CIBARRA 'G' - Video images: 30 - Dado: 1 cada 10 - 11-2010-1989



Velas en la iglesia luterana de Getsemani, en Berlín, para pedir la libertad de los presos políticos de la RDA.

© Associated Press

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA ALEMANA

Cientos de manifestantes detenidos

En los últimos meses, las autoridades de la RDA han detenido a un gran número de manifestantes; algunos han recibido penas de cárcel tras procesos sumarios.

En los meses que precedieron al 40 aniversario de la RDA, que se celebra el 7 de octubre, hubo manifestaciones no oficiales en Leipzig y Berlín por motivos como la demanda de libertad de asociación y de reunión, democracia y la denuncia de falsificación de

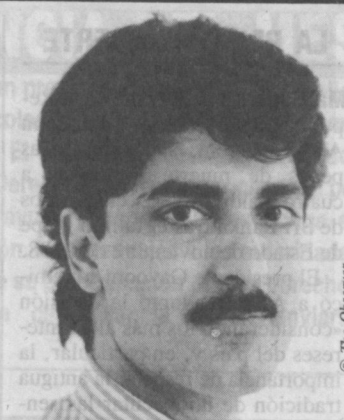
los resultados electorales. Centenares de manifestantes fueron detenidos, si bien no se han recibido informes de que hubieran empleado la violencia. En la RDA resulta prácticamente imposible obtener autorización para hacer manifestaciones sobre temas que

no cuenten con la venia oficial.

El 11 de septiembre, tras un «Oficio por la Paz» celebrado en la iglesia de San Nicolás, en Leipzig, la policía impidió la celebración de una manifestación y detuvo a más de 100 personas. Aunque la mayoría fueron puestas en libertad antes de 24 horas, no menos de 16 recibieron penas de entre cuatro y seis meses de prisión por «reunión tumultuosa», en aplicación de disposiciones que facultan a los jueces a imponer condenas sin juicio. No hubo informes de violencia ni de que alguno de los 16 condenados hubiera abogado por ella. Recobraron la libertad el 13 de octubre.

También hubo manifestaciones no oficiales los días 7 y 8 de octubre de 1989. En Berlín, según informes, se detuvo a unos 700 manifestantes, si bien la mayoría fueron puestos en libertad en los días siguientes. Al parecer, algunos fueron sometidos a palizas mientras estaban a disposición de la policía.

Última hora: El 27 de octubre la RDA decretó una amnistía para las personas condenadas por delitos penales relacionados con su deseo de emigrar. La amnistía también afecta a personas detenidas o encarceladas por participar en manifestaciones. □



© The Observer

IRAQ

Periodista y enfermera detenidos

Un periodista iraní y una enfermera británica están recluidos en régimen de incomunicación en Iraq desde mediados de septiembre, tras denuncias de que habían cometido actos de espionaje.

Iraq tiene un historial de violaciones brutales de derechos humanos y, año tras año, AI recibe denuncias sobre los malos tratos prácticamente rutinarios que las fuerzas de seguridad infligen a los sospechosos políticos.

AI teme que Farzad Bazoft, de 31 años de edad, y Daphne Parish, de 52, hayan sido sometidos a malos tratos.

Farzad Bazoft, que no ha sido acusado formalmente ni enjuiciado, apareció en la televisión iraquí el 31 de octubre para «confesar» que espiaba para Israel. Se dijo que Daphne Parish era su cómplice.

El delito de espionaje contra Iraq comporta la pena de muerte. Farzad Bazoft es uno de los periodistas invitados por el Gobierno de Iraq a principios de septiembre para observar las elecciones legislativas de la región kurda del norte. □

En un nuevo informe, *Nicaragua — Derechos Humanos: 1986 — 1989*, AI afirma que la protección de los derechos humanos en Nicaragua ha mejorado desde que el gobierno firmó el Acuerdo de Paz para Centroamérica (Esquipulas II), en agosto de 1987.

No obstante, AI manifiesta su preocupación ante las denuncias, recibidas este año, de homicidios y desapariciones en las zonas de guerra rurales. AI ha solicitado al gobierno que tome medidas urgentes para impedir que continúen los abusos y procesar a los responsables. □

KUWAIT

Imán detenido

Sayyid Muhammad al-Musawi, erudito religioso chiíta de unos 45 años, permanece recluido en régimen de incomunicación, sin cargos ni juicio, desde el 23 de septiembre. Según los últimos datos, está en la prisión de *Amn al-Dawla* (Seguridad del Estado), en la ciudad de al-Kuwait.

Según informes, Sayyid Muhammad al-Musawi ha sido torturado. AI ha recibido anteriormente denuncias de tortura de presos políticos en Kuwait.

Sayyid Muhammad al-Musawi, que también era imán de la mezquita del Imán 'Ali, en el distrito de al-'Umairiyya de al-Kuwait, fue detenido en relación con los atentados con explosivos perpetrados en la Meca, Arabia Saudita, en julio de 1989. Tras los ataques, 29 peregrinos chítas de Kuwait fueron juzgados en Arabia Saudita y 16 de ellos han sido ejecutados. En respuesta a los llamamientos de AI a su favor, el 3 de octubre las autoridades kuwaitíes declararon que Sayyid Muhammad al-Musawi fue detenido conforme a las leyes del país. □



Tin U (izq.) y Aung San Suu Kyi

MYANMAR

Arresto domiciliario para líderes de la oposición

Dos personalidades de la oposición de Myanmar están sometidas a arresto domiciliario desde el 20 de julio de 1989.

En aplicación de la Ley de Protección del Estado de 1975, las autoridades de la ley marcial han ordenado la detención por un año de Aung San Suu Kyi, secretaria general de la Liga Nacional para la Democracia (LND), y del general retirado Tin U, presidente de la LND, por «poner en peligro al Estado».

Desde el golpe militar de septiembre de 1988, la LND ha lan-

zado campañas pacíficas en pro del restablecimiento de las libertades civiles fundamentales, en especial de las de asociación y expresión. Aung San Suu Kyi ha dicho que la campaña de desobediencia civil de la LND era una acción «no más violenta que lo necesario para golpear las teclas de una máquina de escribir». Muchos partidos políticos legales han tomado parte en las campañas. □

amnistía internacional

Secretariado Internacional
1 Easton Street, Londres WC1X 8DJ
Gran Bretaña

EDAI. C/ Soria, n.º 9—4.º piso.
Tel. 227 96 31 - Télex 41124 EDAI-E.
28005 Madrid, España.